

Hurlingham, 05 de Enero de 2021

VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaría de Salud, mediante solicitud de pedido N° 15, que originara el Expediente N° 4133-2021-0000025-O (D.E.), caratulado el día 04 de Enero de 2021 por la Mesa de Entradas General, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la contratación del servicio oftalmológico, solicitada por la Secretaría de Salud, de acuerdo a detalles y especificaciones obrantes en el expediente mencionado en el Visto.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 154 del Decreto Ley N° 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1º Llámase a Licitación Pública N° 02/2021, para la contratación del servicio oftalmológico, solicitada por la Secretaría de Salud, según detalles obrantes en el expediente citado de la Mesa de Entradas General, originado a tal efecto y fijase la fecha de apertura para el día 29 de Enero de 2021 a las 14:00 Hs.

ARTICULO 2º.- El Contador Municipal imputará el Gasto de referencia a la Partida 3.4.2.0 "médicos y sanitarios", en la suma de \$40.732.200,00 (Pesos Cuarenta Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos con 00/100).

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de la Oficina de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Producción.

DECRETO N°10/2021

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos A. DICHARA
SECRETARIO DE HACIENDA
Y PRODUCCION

Maximiliano TOPINO
SECRETARIO DE GOBIERNO